

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA DE PARTES
- 6 MAR 2007
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

GOBIERNO INTERIOR.- Nombra
Gobernador Provincial de Melipilla,
Titular.-

DECRETO N° 102

SANTIAGO, 22 enero 2007

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

19 FEB. 2007
RECEPCION

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 12° y siguiente del DFL. N° 29, de 2005, Estatuto Administrativo; los antecedentes adjuntos y teniendo presente, que el cargo de Gobernador Provincial de Melipilla se encuentra vacante a contar del 22 de enero de 2007, por renuncia del titular,

DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	

DECRETO :

1. **NOMBRASE**, a contar del 22 de enero de 2007, como Gobernador Provincial de Melipilla, Titular, a don MARIO GEBAUER BRINGAS (11.536.580-0), actual Gobernador de Talagante quien por este mismo acto renuncia a este cargo y por razones impostergables de buen servicio, debe asumir sus funciones en la fecha antes citada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

2. Además, percibirá por concepto de Asignación de Responsabilidad Superior un 40%.

3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.004, del Presupuesto del Servicio de Gobierno Interior.

TOMESE RAZON, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

PDC



MIGUEL VELASCO BARAONA
Ministro del Interior

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON
28 FEB 2007
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA SUBBROGANTE

JORGE CLAISSAC SCHNAKE
Subsecretario del Interior
Subrogante

DISTRIBUCION:
Partes
C.G.R.
Remuneraciones
Gov. Prov. Melipilla
Interesada
Personal